

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19995 BARCELONA.

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil N.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 417/2009, se ha declarado mediante auto de fecha 25/5/2009 el Concurso de Elektra Chip Cards, SA, con domicilio en Barberà del Vallès, calle Nápoles n.º 5 con CIF A61482089. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Raimon Casanellas Bassols (Economista), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal n.º 329, 2.º 1.ª casanellas@casanellas.es b) Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol (Abogado), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal n.º 425, 1.º 2.ª. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de Un Mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Cerdanyola del Vallès.

Barcelona, 28 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045533-1